



MAT: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 1.976 de fecha 26.04.2023, que dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.

ALGARROBO, 03 NOV 2023

DECRETO N° 5014

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto alcaldicio N° 1976 de fecha 26.04.2023; Dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1.976 de fecha 26.04.2023; Dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.
2. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1.976 de fecha 26.04.2023, por orden de Oficio E410411/2023 Contraloría Regional de Valparaíso "Unidad Jurídica", el cual desestima solicitud de reconsideración del Oficio E362628/2023 y atiende presentaciones que indica sobre cumplimiento de instrucciones impartidas a la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **DÉJESE SIN EFECTO D.A N° 1.976** de fecha 26.04.2023; Dispone término de relación laboral e indemniza a don Christian Rafael Rojas Sturla.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo deberá pagar al señor Rojas Sturla las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual permaneció alejado de sus funciones, desde el 02 de mayo de 2023 hasta el cese por su renuncia voluntaria de fecha 08 de agosto de 2023 mediante decreto alcaldicio N°4233 de la I. Municipalidad de El Quisco, ya que el impedimento provino de una situación de fuerza mayor.

III. Autorízase pago de remuneración e indemnización al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO (A)	RUN N°	ESTABLECIMIENTO	MONTO
Christian Rafael Rojas Sturla		Colegio Carlos Alessandri Altamirano.	\$ 5.228.194.-

IV. El gasto que genere los presentes finiquitos se imputará a la cuenta presupuestaria municipal de educación del año 2023 N°23-01-004-000-000 "Desahucios e indemnizaciones".

V. Páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile N°25609000077, denominada I. Municipalidad de Algarrobo, cuenta única fiscal.

VI. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta personal que se encuentra en custodia en el Departamento RRHH del DAEM de la I. Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/evmm-
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

REGISTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 03 NOV. 2023

06 NOV 2023

FECHA SALIDA:.....

OBSERVACIÓN N°:.....

5014
03 NOV 2023